

obras de construcción de un campo de fútbol, con gradas, servicios y vestuarios, en la Ciudad Deportiva de «La Albuera», de esta capital, se convoca por el presente una nueva y segunda subasta al propio efecto y bajo las mismas condiciones de la primera, cuyo tipo de licitación era de 13.505.237 pesetas, a la baja.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, también hábiles a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose proposiciones en el Negociado tercero de la Secretaría General, en horas de diez a trece, con arreglo al modelo ya anteriormente publicado, hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para aquella apertura.

Segovia, 10 de septiembre de 1974.—El Alcalde Juan López Miguel.—7.902-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de reparación de los barrios de Ariznavarra, Zaramaga, Abechuco, Adurza y Errekaleor.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reparación de los barrios de Ariznavarra, Zaramaga, Abechuco, Adurza y Errekaleor.

Tipo: 4.403.854 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: 3 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación y 6 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los tres meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: En el Negociado de Vialidad y Servicios.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la mesa: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D. (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

Fecha y firma del proponente.

Vitoria, 14 de septiembre de 1974.—El Alcalde, José Casanova Tejera.—8.022-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Juan Manzano Fernández Heredia, Capitán, Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Ciudad de Puerto», de la tercera Lista de Alicante, folio 1.617, al «José y Vicente», de la tercera Lista de Cádiz, folio 781.

Por el «Daoiz», de la tercera Lista de Vigo, folio 7.692, al «Merlucilla», de la tercera Lista de Tuy, folio 3.215.

Por el «Mari Feli Friche», de la tercera Lista de Sevilla, folio 653, al «Moruno», de la tercera Lista de Algeciras, folio 1.612.

Por el «Nuestra Señora de la Caridad», de la tercera Lista, Almería, folio 1.455, al «Bajo Guía número 3», de la tercera Lista de Sevilla, folio 678.

Por el «Mariela», de la tercera Lista del Puerto de Santa María, folio 1.854, al «Jaime Manuel», de la tercera Lista de Almería, folio 586.

Por el «Jaime Manuel», de la tercera Lista de Cádiz, folio 586, al «Maruja Soledad», de la tercera Lista de Alicante, folio 1.175.

Por el «Galiana Mingot», de la tercera Lista de Alicante, folio 1.563, al «Toni Carmen», de la tercera Lista de Alicante, folio 1.310.

Por el «Chuquibea», de la tercera Lista de Sevilla, folio 624, al «Vitalia», de la tercera Lista de Cádiz, folio 591.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, aportando los comprobantes en los que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Juan Manzano Fernández Heredia.—6.606-E.

Don Juan Manzano Fernández Heredia, Capitán, Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Galiana Mingot», de la tercera Lista de Alicante, folio 1.563, al «Doctor Segarra», de la tercera Lista de Alicante, folio 1.504.

Por el «Pacelo», de la tercera Lista de Gijón, folio 1.918, al «Monte Urola», de la tercera Lista de San Sebastián, folio 1.831.

Por el «Luisa María de Cervantes», de la tercera Lista de Ceuta, folio 1.185, al «Alcázar de Almería», de la tercera Lista de Almería, folio 1.799.

Por el «Jaime y Manuel», de la tercera Lista de Cádiz, folio 586, al «Mará la Balema», de la tercera Lista de Castellón de la Plana, folio 1.070.

Por el «Bajo de Guía número 3», de la tercera Lista de Sevilla, folio 678, al «Nuestra Señora de la Caridad», de la tercera Lista de Alicante, folio 1.455.

Por el «Nuestra Señora de África», de la tercera Lista de Alicante, folio 778, al «Matinal», de la tercera Lista de Villajoyosa, folio 1.436.

Por el «Noroeste», de la tercera Lista de Marín, folio 1.470 al «Fleming», de la tercera Lista de Vigo, folio 7.408.

Por el «Ciudad del Puerto» de la tercera Lista de Alicante, folio 1.671, al «María la Belema», de la tercera Lista de Cartagena, folio CT-4-1070.

Por el «Punta Bermeja», de la tercera Lista de Ceuta, folio 1.609, al «Pedro Nolasco», de la tercera Lista de Huelva, folio 1.145.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, aportando los comprobantes en los que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Juan Manzano Fernández Heredia.—6.607-E.

Don Juan Manzano Fernández Heredia, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Teresita Ferrer», de la tercera Lista de Sevilla-1, folio 652, al «Porvenir del Mar», de la tercera Lista de Alicante, folio 1.424.

Por el «Monte la Mallaeta» de la tercera Lista de Alicante, folio 1.221, al «Lolibeo», de la tercera Lista de Sevilla, folio 675.

Por el «María Ruiz», de la tercera Lista de Barbate de Franco, folio 1.036, al «Mari

Ibiza», de la tercera Lista de Algeciras, folio 1.591.

Por el «Manolita Rodríguez», de la tercera Lista de SE-1, folio 466, al «El Plus», de la tercera Lista SE-1, folio 706.

Por el «Chuquibea», de la tercera Lista de Sevilla, folio 624, al «Elodia», de la tercera Lista de Cádiz, folio 702.

Por el «Gadilópez», de la tercera Lista de Villajoyosa, folio AT-4-1.366, al «Marino», de la tercera Lista de Grove, folio 580.

Por el «Bajo de Guía número 3», de la tercera Lista de Sevilla-1, folio 678, al «Luisa María de Cervantes», de la tercera Lista de Ceuta, folio 1.185.

Por el «Mari Perles», de la tercera Lista de Alicante, folio 1.708, al «Elisa Padilla», de la tercera Lista de Puerto de Santa María, folio 543.

Por el «Jesús Lasheras», de la tercera lista de Gijón, folio 1.668, al «José Graña», de la tercera Lista de Gijón, folio 1.776.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, aportando los comprobantes en los que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Juan Manzano Fernández Heredia.—6.608-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

FUENTES DE ONORO (SALAMANCA)

Por el presente se notifica a Helena Santos, cuyo actual domicilio se desconoce, propietaria del vehículo marca Opel Record 1700, matrícula 4763-DB-92, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 14/74, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico del Subsector de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17, por no haber reexportado el vehículo de su propiedad importado temporalmente en España.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime procedente en defensa de su derecho y se le advierte que, transcurrido el mismo sin que así lo haya hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Onoro, 10 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.670-E.

Delegaciones Provinciales

SORIA

Extraviados los siguientes resguardos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos:

Números 25.825 y 10.998, de 57.970 pesetas, constituido en 10 de diciembre de 1971.

Números 25.826 y 10.999, de 185.000 pesetas, constituido en 10 de diciembre de 1971.

Números 26.387 y 11.281, de 44.000 pesetas, constituido en 29 de septiembre de 1972.

Los tres a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria.

Números 24.963 y 10.506, de 25.260 pesetas, constituido en 17 de noviembre de 1970.

Números 24.506 y 10.273, de 38.828 pesetas, constituido en 4 de febrero de 1970.

Ambos a disposición del Ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Números 25.228 y 10.637, de 37.960 pesetas, constituido en 13 de abril de 1971.

Números 25.680 y 10.900, de 28.579 pesetas, constituido en 15 de octubre de 1971.

Ambos a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Soria. Todos ellos propiedad de don Bernardino Sanz Perales; se previene a la persona en cuyo poder se hallen los presenten en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para no entregar su importe sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta caja de 19 de noviembre de 1929.

Soria, 26 de agosto de 1974.—El Delegado de Hacienda.—3.248-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27, de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Doblón» y «Realidades», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Controladas, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 320. Sección Personas Jurídicas. Tomo 5.

Domicilio: Calle Sánchez Pacheco, números 81-83, Madrid-2.

Título de la publicación: «Doblón».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21,5 por 28,5 centímetros.

Número de páginas: De 64 a 96.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los lectores sobre todos los temas de actualidad y en especial los de carácter económico,

dentro de la evolución coyuntural nacional e internacional, contribuyendo, tanto en los temas generales como en los económicos, a una mejor información, dentro de los límites que marcan las Leyes y disposiciones vigentes. Comprenderá los temas de: Actualidad general, Noticias y todos los aspectos económicos nacionales y extranjeros, Legislación, Mundo de las Empresas, Inversiones, Bolsa, Gestión empresarial, Temas socioeconómicos y culturales y Cuestiones financieras.

Director: Don José Antonio Martínez Soler. R. O. P. número 5.083.

Título de la publicación: «Realidades».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 28 centímetros.

Número de páginas: 80.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar de actividades y hechos culturales, artísticos, científicos y de actualidad, con el propósito de ofrecer una publicación amena que contribuya a ampliar los conocimientos sobre estos aspectos reunidos en una sola revista tratada desde un prisma objetivo, veraz y científico, con el debido respeto a la moral y a las personas e Instituciones. Comprenderá los temas de: Cultura, Arte, Ciencia y Actualidad.

Director: Don José Antonio Martínez Soler. R. O. P. número 5.083.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Director general.—12.317-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de enlace a desnivel de los polígonos «El Tejar» y «San Felipe», de Puerto de la Cruz (Tenerife)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de enlace a desnivel de los polígonos «El Tejar» y «San Felipe», sitos en el término municipal de Puerto de la Cruz (Tenerife).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, Marina, 24, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1974.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública del proyecto reformado de vías complementarias del polígono «Fingoy», de Lugo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto reformado de vías complementarias del polígono «Fingoy», sito en el término municipal de Lugo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lugo, calle Nicomedes Pastor Díaz, 9, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1974.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.